

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ORDENANZA N° 6030

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el artículo 110 de la Ordenanza N° 5997, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“PUESTOS FIJOS

ARTÍCULO 110°.- Entiéndase por puestos fijos la venta en baja escala y de escaso valor económico realizado en la vía pública desde mesa, exhibidores, muebles o kioscos destinados a ese fin.
Abonarán por mes de la siguiente manera:

a) ZONA MACROCENTRO Y AVENIDAS PRINCIPALES:

Comestibles:

Tamaño de Puesto	Tasa
Menor a 4 x 3 m2	\$ 2.675,00
Mayor a 4 x3 m2	\$ 5.050,00

No Comestibles:

Tamaño de puesto	Tasa
Menor a 4 x 3 m2	\$ 2.995,00
Mayor a 4 x3 m2	\$ 5.985,00

b) TODA OTRA ZONA:

Comestibles y No Comestibles:

Tamaño de puesto	Tasa
Menor a 4 x 3 m2	\$ 1.610,00
Mayor a 4 x 3 m2	\$ 2.640,00

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

Por falta de pago se aplicarán las siguientes multas:

- 1) En el macro centro.....\$ **22.650,00**
- 2) Otras zonas..... \$ **3.775,00**

c) Elaboración y comercialización de productos alimenticios de panificación, pastelería y empanadas en baja escala y de escaso valor económico (pan casero, churros, empanadas, tortillas y/o similares) a través de la instalación de puestos de venta con parada fija y/o ambulante, por mes: \$ **600,00.**”

ARTÍCULO 2º.- Modificase el inciso b) del art. 112 de la Ordenanza N° 5997, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**b)** “Las Ferias Americanas (venta de ropas y otros productos usados) ubicados en espacios públicos abonaran por día:

Micro Centro

Tamaño de stands	Tasa
Hasta 4 m2	\$ 720,00
Más de 4 m2	\$ 1.170,00

Macro Centro

Tamaño de stands	Tasa
Hasta 4 m2	\$ 531,00
Más de 4 m2	\$ 800,00

Esta tasa deberá ser pagada antes de que comience dicho evento, y por el total de días que dure el acontecimiento”.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el bloque Frente de Todos.-

Ref.: Expte. N° 12466-C-22.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente